

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PARETS DEL VALLÉS, GRANOLLERS-CANOVELLES, LES FRANQUESES DEL VALLÉS Y LA GARRIGA (BARCELONA). VÍA Y ELECTRIFICACIÓN”.**

**EXPEDIENTE 3.20/27507.0032**

Asisten como miembros de la Mesa:

<b>Mariano Garrote Heras</b>	Presidente.
<b>Vanesa Sánchez Pérez</b>	Vocal Interventor en Adif.
<b>Horacio Álvarez González</b>	Vocal Jurídico.
<b>Joaquín Martínez Barrios</b>	Vocal Técnico
<b>Manuel Castillo Baeza</b>	Vocal Técnico.
<b>Emilio Fernández González</b>	Secretario.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2021, siendo las 14:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación por correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2021, para proceder a formular la propuesta de clasificación y posterior adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento Abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

**OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PARETS DEL VALLÉS, GRANOLLERS-CANOVELLES, LES FRANQUESES DEL VALLÉS Y LA GARRIGA (BARCELONA). VÍA Y ELECTRIFICACIÓN”.**  
**EXPEDIENTE 3.20/27507.0032**

El presupuesto de licitación es:

Base Imponible.....	13.973.788,39 €
Importe IVA (21%).....	2.934.495,56 €
TOTAL, CON IVA.....	16.908.283,95 €

y un plazo de ejecución de 28 meses.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A
2. ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
3. AZVI SAU
4. UTE COMSA, S.A.U. (50%) // CONTRATAS Y VENTAS, S.A. (CONVENSA) (50%)
5. UTE LANTANIA, S.A.U (33,34%) // PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA. (33,33%) // CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (33,33%)
6. UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA S.A.) (50%) // COALVI S.A. (50%)
7. UTE DRAGADOS, S.A. (75%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (25%)
8. UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (65%) // AGRUPACIÓN GUINOVRT OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (35%)



9. UTE ROVER RAIL, S.A. (60%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.. (20%)// ELEC NOR, S.A. (20%)
10. UTE SACYR NEOPUL S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA (65%) // COPCISA, S.A. (35%)
11. UTE VIALOBRA, S.L. (50%) // CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (50%)
12. VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reunieran los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recordó a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no manifestaron, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 29 de junio de 2021, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 7 de julio de 2021, que el licitador:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

se encuentra incurso en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 19 de julio de 2021, se procede a comunicar a las citadas empresas que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de anormalidad, instándolas a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escritos de las empresas arriba indicadas, en relación con las ofertas presentadas.

Que, con fecha 30 de julio de 2021, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, en el que se indica que no se consideran válidas las justificaciones de la:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación relativa a la presunción de valores anormales o desproporcionados de las ofertas presentadas por la/s empresa/s anteriormente citada/s, por los miembros de la Mesa, en función del citado informe sobre las justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento de adjudicación, consideraron que las proposiciones presentadas por las empresas:

1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

- No pueden ser aceptadas, ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Por parte del Interventor Delegado se formula la siguiente observación:

“A la vista de las circunstancias concurrentes en la tramitación de este procedimiento de adjudicación, en el que la/s empresa/s incura/s en presunción de temeridad renuncia a presentar justificación alguna sobre su proposición pese a existir la posibilidad de que pudiera resultar adjudicataria en el caso de que dicha



justificación se estimase, se podría deducir que dicha conducta pudiera ser contraria a los principios rectores de la contratación pública, por lo que sería conveniente que por la entidad se adoptaran las medidas oportunas en cuanto a la realización de un análisis complementario de esta licitación y de licitaciones similares en las que se hubieran producido las mismas circunstancias por si dicha actuación se pudiera considerar anticompetitiva y hubiera que dar traslado de la misma a los órganos competentes en la materia.”

Ello no obstante sin perjuicio de que el expediente continúe su tramitación

Que con fecha 30 de julio de 2021 se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, en fecha 12 de junio de 2021, la Mesa de Contratación recibió el informe de valoración técnica elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estima que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la UTE OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (65%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (35%) por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible	11.989.510,44 €
- Total IVA (21%)	2.517.797,19 €
- Total con IVA	14.507.307,63 €

y un plazo de ejecución de 28 meses, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.



Sin más incidencias, y habiéndose obtenido la conformidad de todos los miembros de la Mesa, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.

**ANEJO I**

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:  <b>13.973.788,39 euros (sin IVA))</b>		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: <b>3.20/27507.0032</b>	
Varios criterios de adjudicación					
<b>OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PARETS DEL VALLÉS, GRANOLLERS-CANOVELLES, LES FRANQUESES DEL VALLÉS Y LA GARRIGA (BARCELONA). VÍA Y ELECTRIFICACIÓN”</b>					
PLAZO REQUERIDO: VEINTIOCHO (28) MESES			GARANTIA PROVISIONAL NO PROCEDE		
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN €	PUNTUACION TÉCNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION GLOBAL	Nº de orden
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A	10.924.707,76 €	39,22	INCURSA EN ANORMALIDAD		
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	13.609.194,43 €	27,01	45,29	72,30	11
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.(50%) – COALVI, S.A.(50%)	13.624.443,68 €	31,36	45,16	76,52	10
AZVI, S.A.	13.783.655,10 €	35,67	43,79	79,46	9
UTE ROVER RAIL, S.A.(60%) – ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.(20%) – ELEC NOR, S.A.(20%)	12.635.099,46 €	27,49	53,65	81,14	8
UTE DRAGADOS(75%) TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.(25%)	13.324.007,23 €	35,09	47,74	82,83	7
UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A.(33,33%) – LANTANIA S.A.U. (33,34%)– PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (33,33%)	12.562.435,76 €	30,47	54,28	84,75	6
UTE VIALOBRA, S.L. (50%)– CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.(50%)	11.895.866,16 €	29,81	60	89,81	5
UTE COMSA, S.A. (50%)- CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U.(50%)	12.576.409,55 €	37,72	54,16	91,88	4

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: B1E3WCRYMZVY9639WM40T2SB14 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	12.171.000,00 €	35,25	57,64	92,89	3
UTE SACYR NEOPUL S.A. (65%)– COPCISA, S.A.(35%)	12.037.268,11 €	34,88	58,79	93,67	2
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (65%)– AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.(35%)	11.989.510,44 €	36,18	59,20	95,38	1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: B1E3WCRYMZVY9639WM40T2SB14

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



## AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PARETS DEL VALLÉS, GRANOLLERS-CANOVELLES, LES FRANQUESES DEL VALLÉS Y LA GARRIGA (BARCELONA). VÍA Y ELECTRIFICACIÓN”. EXPEDIENTE 3.20/27507.0032

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	cargo: SECRETARIO
VºBº	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	cargo: PRESIDENTE

